

**AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-URT-02-2021**

LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, dando cumplimiento al numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2, del Decreto 1082 de 2015 convoca a los interesados en participar en el siguiente proceso de LICITACIÓN PÚBLICA

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, en adelante LA UNIDAD, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 85 B – 09 de la ciudad de Bogotá D.C.						
OBJETO	<p>Seleccionar una o varias compañías de seguros legalmente establecidas en el país para funcionar, autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia, para contratar la adquisición de las Pólizas de Seguro requeridas para amparar y proteger los activos e intereses patrimoniales, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Entidad y de aquellos por los que sea o llegare a ser legalmente responsable; en los términos que se detallan en cada uno de los Anexos de Condiciones Básicas Obligatorias y complementarias de las pólizas a adquirir.</p> <p>Las pólizas a contratar corresponden a:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th align="center" colspan="2">GRUPO DE PÓLIZAS A CONTRATAR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td align="center">1.</td> <td align="center">Infidelidad Riesgos Financieros</td> </tr> <tr> <td align="center">2.</td> <td align="center">Responsabilidad Civil Servidores Públicos</td> </tr> </tbody> </table>	GRUPO DE PÓLIZAS A CONTRATAR		1.	Infidelidad Riesgos Financieros	2.	Responsabilidad Civil Servidores Públicos
GRUPO DE PÓLIZAS A CONTRATAR							
1.	Infidelidad Riesgos Financieros						
2.	Responsabilidad Civil Servidores Públicos						
MODALIDAD DE SELECCIÓN	LICITACIÓN PÚBLICA						
ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN	<p>Para este proceso no aplican tratados internacionales, teniendo en cuenta que conforme a lo dispuesto por el estatuto Orgánico del Sistema Financiero, los seguros deben ser contratados con compañías de seguros debidamente autorizadas por La Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Excepcionalmente, los residentes colombianos pueden tomar seguros en el exterior para sus riesgos personales cuando se encuentran temporalmente fuera del país o con autorización previa de la SFC por razones de interés público, para el caso de riesgos respecto de los bienes situados o matriculados en el país. En este sentido, las entidades del exterior no pueden promocionar productos o servicios de seguros en Colombia ni a residentes colombianos (distintos de reaseguros), y estos no pueden contratar seguros con tales entidades, so pena de que el contrato no pueda ser ejecutado en Colombia, además de las sanciones que puede imponer la SFC a los tomadores del seguro y a las entidades extranjeras que ofrezcan estos servicios sin la autorización requerida.</p> <p>La Constitución Nacional establece que la actividad aseguradora en Colombia es de interés público razón por la cual solo puede ser ejercida en el país previa autorización del Estado. (Ver artículo 335 C.N.)</p> <p>Por ello, cualquier persona que desee desarrollar el negocio de los seguros en Colombia debe contar con la autorización previa de la SUPEINTENDENCIA Financiera de Colombia. (Ver artículos 39 y 108, numeral 3º EOSF). Para desarrollar la actividad aseguradora en Colombia debe constituirse en el país una entidad bajo la forma de sociedad anónima mercantil o asociación cooperativa, una vez obtenida la autorización expresa de La Superintendencia Financiera de Colombia.</p> <p>Esto significa que las entidades aseguradoras extranjeras no pueden operar ni contratar directamente seguros en Colombia.</p>						
VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y MENCIÓN QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	<p>El valor del contrato que se adjudicará será hasta por el valor total del presupuesto oficial asignado.</p> <p>La entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación de MIL TRESCIENTOS CATORCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$1.314.950.000), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la</p>						

**AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-URT-02-2021**

	<p>celebración y ejecución total contrato que resulte del presente proceso de selección, el cual es global para la contratación de las dos pólizas y se detalla de la siguiente manera:</p> <table border="1" data-bbox="410 468 1388 735"> <thead> <tr> <th>DETALLE PÓLIZAS DEL GRUPO</th> <th>PRIMA NETA</th> <th>IVA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS</td> <td>\$ 1.105.000.000</td> <td>\$ 209.950.000</td> <td>\$ 1.314.950.000</td> </tr> <tr> <td>TOTAL RECURSOS ASIGNADOS</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 1.314.950.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2921 del 4 de enero de 2021, Posición Catalogo de Gasto – Rubro N° A-02-02-02-007 – SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING.</p> <p>Nota 1: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.</p> <p>Nota 2: Los oferentes no podrán sobrepasar el presupuesto oficial estimado para las dos pólizas, so pena de rechazo.</p> <p>Nota 3: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.</p>	DETALLE PÓLIZAS DEL GRUPO	PRIMA NETA	IVA	TOTAL	RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS				INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS	\$ 1.105.000.000	\$ 209.950.000	\$ 1.314.950.000	TOTAL RECURSOS ASIGNADOS			\$ 1.314.950.000
DETALLE PÓLIZAS DEL GRUPO	PRIMA NETA	IVA	TOTAL														
RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PUBLICOS																	
INFIDELIDAD RIESGOS FINANCIEROS	\$ 1.105.000.000	\$ 209.950.000	\$ 1.314.950.000														
TOTAL RECURSOS ASIGNADOS			\$ 1.314.950.000														
<p>PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIMADO DEL CONTRATO</p>	<p>El plazo de ejecución del Contrato es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Contrato, el cual deberá ser cumplido para el inicio de la vigencia comprendida entre las 00:00 HORAS DEL 25 DE MARZO DE 2021 Y CULMINARÁ HASTA LAS 24:00 HORAS DEL 24 DE MARZO DE 2022 o hasta agotar el presupuesto.</p>																
<p>BREVE DESCRIPCIÓN DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO</p>	<p>Las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, con o sin domicilio en Colombia interesadas en participar individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar entre otros los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Capacidad jurídica 2- Capacidad financiera 3- Capacidad organizacional 4- Experiencia mínima requerida 5- Requisitos mínimos técnicos 6- Para ser adjudicatarios deberán cumplir los requisitos mínimos habilitantes y ocupar el primer lugar del orden de elegibilidad de acuerdo con el principio de selección objetiva, según la modalidad que corresponda, de acuerdo a lo definido en el transcurso del proceso. <p>Nota: las demás condiciones se encuentran establecidas en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso publicados en el SECOP II.</p>																
<p>CONSULTA DE LA DOCUMENTACIÓN DEL PROCESO</p>	<p>La documentación del presente proceso podrá ser consultada en la plataforma del SECOP II. https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1652194&isFromPublicArea=True&isModal=False</p>																

**AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-URT-02-2021**

VEEDURÍAS CIUDADANAS	En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II.
MENCIÓN SI APLICA CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	No Aplica, de acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, toda vez que el presupuesto del proceso es superior a CIENTO VEINTICINCO MIL DÓLARES de los Estados Unidos de América (USD 125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN	No Aplica
FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	12 de febrero de 2021 a las 10:00 A.M.
LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DE LA UNIDAD	AVENIDA CALLE 26 No. 85 B – 09 PISO 3 TELÉFONO: (57-1) 3770300
CORREO ELECTRÓNICO	licitaciones@restituciondetierras.gov.co
PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	Los Proponentes deben presentar sus Ofertas de MANERA DIGITAL a través de la plataforma de SECOP II, con los formatos contenidos en los anexos del presente proceso, en la fecha establecida en el Cronograma, y acompañadas de los documentos solicitados. Las Ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 del 93) publicación, estudios previos y Proyecto de pliego de condiciones.	13 de enero de 2021	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 27 de enero de 2021	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	01 de febrero de 2021	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	01 de febrero de 2021	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Publicación del pliego de condiciones definitivo	01 de febrero de 2021	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Audiencia de Asignación de riesgos y Aclaración de pliegos	03 de febrero de 2021 a las 10:00 A.M.	Microsoft Teams
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	Hasta el 03 de febrero de 2021	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II



CO-SC-CER575762



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia

www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

Página 3 de 4

**AVISO DE CONVOCATORIA
LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-URT-02-2021**

Respuesta observaciones al Pliego de condiciones definitivo	08 de febrero de 2021	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Expedición de Adendas	08 de febrero de 2021	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Fecha límite para presentar ofertas y realización de la Diligencia de Cierre	12 de febrero de 2021 hasta las 10:00 A.M.	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Publicación del informe de evaluación y verificación de los requisitos habilitantes	16 de febrero de 2021	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Presentación de observaciones al informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes	Hasta el 23 de febrero de 2021	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Audiencia de Adjudicación	25 de febrero de 2021 a las 10:00 A.M.	Microsoft Teams
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	25 de febrero de 2021	www.colombiacompra.gov.co – plataforma del Secop II
Firma del Contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación	Avenida Calle 26 No 85 B – 09

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el presente Proyecto de Pliego de Condiciones, dentro de los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.